

VISTO:

Las acciones requeridas para el relevamiento de datos de las aguas subterráneas en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dichas acciones están dirigidas a la elaboración de un mapa de vulnerabilidad de acuíferos, según lo establecido en la Ley N° 7070 de la Provincia de Salta y por requerimiento del Ministerio Público.

Que el Secretario Relator de la Procuración de la Provincia de Salta, Ab. Juan Sebastián Lloret, solicita la participación de la Facultad de Ciencias Naturales para tratar el tema del monitoreo de la calidad del agua y el mapa de vulnerabilidad de las aguas subterráneas.

Que en reuniones llevadas a cabo anteriormente, en las cuales participaron funcionarios de distintas entidades y organismos provinciales, nuestra Facultad estuvo representada por el Dr. Virgilio Núñez.

Que, en virtud de expresado precedentemente, este Decanato designa como representantes de esta Institución a los siguientes profesionales:

- Dr. Virgilio NÚÑEZ
- Dr. Rodolfo Mauricio GARCÍA

Que - a juicio del suscripto - corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como representantes de la Facultad de Ciencias Naturales ante la Mesa de Trabajo convocada por el Procurador General de la Provincia de Salta - en el marco de las actuaciones N° 5357/1 - a los siguientes profesionales:

- **Dr. Virgilio NÚÑEZ** **DNI N° 13.347.286**
- **Dr. Rodolfo Fernando GARCÍA MAURIZZIO** **DNI N° 13.977.394**

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que los citados profesionales trabajarán en acciones dirigidas a la gestión de agua subterránea consistente en el SISTEMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA y la elaboración de un MAPA DE VULNERABILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS de la provincia, según lo establecido en la Ley N° 7070 de la Provincia de Salta y Decreto Reglamentario N° 3097/2000.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

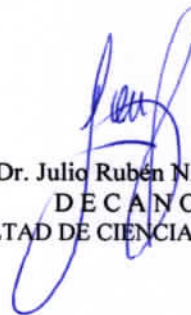
R-DNAT-2022-0674
SALTA, 02 de junio de 2022
EXPTE. N° 10.209/2021

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a Dr. Núñez, Dr. García, Dr. Lloret, Ing. Julio Romero Leal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.

aim



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES